



SAPIENZA
UNIVERSITÀ DI ROMA



**UNIVERSIDAD
DE CHILE**

RENOVACIÓN DEL ACUERDO DE INTERCAMBIO ESTUDIANTIL
entre
UNIVERSIDAD SAPIENZA DE ROMA (ITALIA)
y
LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Universidad Sapienza de Roma, Italia, representada por su Rectora, Prof. Antonella Polimeni, y la Universidad de Chile, representada por su Rectora, Prof. Rosa Devés Alessandri, acuerdan lo siguiente:

- El acuerdo de intercambio estudiantil firmado en 2018, formalmente expirado, se renueva en las mismas condiciones por un nuevo período de (5) años. Se hace presente la posibilidad de rescindir el convenio anticipadamente y sin expresión de causa, mediante notificación por escrito con seis (6) meses de antelación a la fecha de vencimiento.
- Se incluye un nuevo artículo relativo al Tratamiento de Datos Personales, como el siguiente: Todos los datos personales serán tratados en pleno cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos de la UE 679/2016 (GDPR), así como de la legislación nacional vigente. En este sentido, la Universidad de Chile se rige por lo dispuesto en la Ley Nacional 19.628, sobre protección de la vida privada.
- Las partes declaran conocer y aceptar la normativa interna sobre acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito académico de la Universidad de Chile, expresada, particularmente, en su Política Universitaria para Prevenir el Acoso Sexual en la Universidad de Chile (2017), y sus modelos, en su Reglamento Estudiantil (D. U. N°007586, de 1993), su Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria Estudiantil (D.U. N°0026685, de 2019) y su Protocolo de Actuación ante Denuncias de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria (D.U.



N°0026723, de 2024.), instrumentos que se encuentran disponibles permanentemente en el siguiente sitio web institucional: <https://direcciondegenero.uchile.cl/repositorio/>.

- Las partes se obligan a resguardar la confidencialidad de los datos personales y datos sensibles a los que eventualmente tengan acceso en virtud del Convenio que se pretende suscribir, limitando su uso a los fines establecidos en éste, y que cada parte será responsable de dar íntegro cumplimiento a las normas actualmente vigentes en materia de tratamiento de datos personales y datos sensibles, en especial, las contenidas en el artículo 19 N°4 de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley N°19.628, sobre protección de la vida privada; y en la Ley N°20.575, que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales.
- En el mismo sentido, se hace presente que el convenio y todos los documentos e informaciones compartidos por una parte a la otra, vinculados directa o indirectamente con lo comprometido, serán tratados como información confidencial, la que no podrá ser utilizada sino para los objetivos respecto de los cuales ha sido compartida y no podrá ser revelada para ninguna otra persona sin previo acuerdo de las partes, sin perjuicio del debido cumplimiento de las exigencias derivadas de la Ley N°20.285, sobre acceso a la información pública, u otras disposiciones legales o reglamentarias aplicables en la especie.

Esta renovación es válida para todas las disciplinas excepto Medicina y Odontología, para las que es necesario un acuerdo mutuo.

Roma,

Santiago,

UNIVERSIDAD SAPIENZA DE ROMA
Rectora
Prof. Antonella Polimeni

UNIVERSIDAD DE CHILE
Rectora
Prof. Rosa Devés Alessandri